

Décima Sesión Ordinaria

31 de octubre de 2023

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés; siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se celebró la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El trece de octubre de dos mil veintitrés; siendo las diecisiete horas con treinta minutos, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés; siendo las catorce horas con treinta minutos, se celebró la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código,

la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento; en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA147-23

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 28 de septiembre de 2023;
- b) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de octubre de 2023, y
- c) Décima Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 24 de octubre de 2023.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DNMP/JGEA



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día **veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Antonio Vanegas López
Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Educación	Mtro. Gustavo Uribe Robles



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Novena Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - a) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023;**
 - b) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2023;**
 - c) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2023, y**
 - d) Sexta Sesión Urgente, de fecha 20 de septiembre de 2023.**
- 2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
- 4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

- 6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 7.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la ocupación temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 8.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.**
- 9.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento de acciones correctivas y la Guía de Operación para Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral de Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 10.- Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2023.**
- 11.- Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos con la observación presentada y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- a) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023;**
- b) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2023;**
- c) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2023, y**
- d) Sexta Sesión Urgente, de fecha 20 de septiembre de 2023.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA136-23

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de agosto de 2023;*
- b) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 30 de agosto de 2023;*
- c) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2023, y*
- d) Sexta Sesión Urgente, de fecha 20 de septiembre de 2023.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO *Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por

los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA137-23

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública Norma Andrea Campos Ramos, el 30 de septiembre de 2023, con efectos a partir del 1° de octubre de 2023, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con el trámite conducente hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de la persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA138-23

PRIMERO. *Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Yessica Yasmín Rodríguez Rosas	Jefatura de Departamento de Reclutamiento, Selección y Movilidad de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa
2	Víctor Gómez Herrera	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA139-23

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1 de noviembre del 2023, de la plaza que a continuación se señala de conformidad con el Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Manuel Martínez Chávez	Analista de la Jefatura de Departamento de Tramitación y Seguimiento.	UTAJ

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a la persona referida en el punto que antecede, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral del Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA140-23

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de encargaduría de despacho de la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>	<i>Adscripción</i>	<i>Periodo</i>
<i>Araceli Ramírez López</i>	<i>Asesora “A” de la Coordinación de Asesoras o Asesores.</i>	<i>Secretaría Ejecutiva</i>	<i>Del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.</i>
<i>Adriana Paola Flores Briones</i>	<i>Jefa de Departamento de Gestión de la Subdirección de Oficialía de Partes y</i>	<i>Secretaría Ejecutiva</i>	<i>Del 1 de octubre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.</i>

Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo
	Gestión adscrita a Secretaría Ejecutiva.		

SEGUNDO. El Presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondiente a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación con este punto.

Al no existir más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA141-23

PRIMERO. *Se aprueba el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2020, 2021 y 2022, con base en lo expuesto en el Considerando 16, así como en los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo como Anexo 1.*

SEGUNDO. *Se aprueba el otorgamiento de un Reconocimiento al personal de la Rama Administrativa, por su destacada la participación y contribución a los fines institucionales, conforme a lo señalado en el considerando 14 del presente Acuerdo.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realice las notificaciones correspondientes al personal de la Rama Administrativa al que se reconoce el otorgamiento de incentivos de conformidad con los resultados obtenidos en los ejercicios 2020, 2021 y 2022.*

QUINTO. *Se instruye al Secretario Administrativo realizar las gestiones necesarias para hacer efectivos los incentivos en especie y en los casos aplicables expedir los reconocimientos otorgados al personal de la Rama Administrativa, en términos del presente Acuerdo.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral de este Instituto Electoral.*

SÉPTIMO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA142-23

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 01 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, siguientes:

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	José Luis Rodríguez Durán	Analista de la Jefatura de Departamento de Mecanismos de Democracia Directa e Instrumentos de Participación Ciudadana.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.
2	Octavio Mancebo del Castillo Sosa	Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva
3	David Martínez Roldán	Analista de la Jefatura de Departamento de Seguimiento a Organismos Nacionales de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho

de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

8.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA143-23

PRIMERO. *Se aprueba la apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos que haya lugar y con el fin de continuar con el proceso de ejecución del presupuesto de egresos y del Programa Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2024 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y su anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 9.- Proyecto Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento de acciones correctivas y la Guía de Operación para Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio, relativos al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA144-23

PRIMERO. Se aprueba la actualización del Procedimiento de acciones correctivas y la Guía de Operación para Encuesta de Necesidades y Satisfacción del Servicio, en términos de los documentos Anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del Procedimiento y la Guía, mencionados en el resolutivo ***PRIMERO***.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10.- Presentación del siguiente Informe:

Número	Asunto
IECM-JAINF032-23	<i>informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2023.</i>

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, el Informe referido y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto del mismo.

La **Presidenta de la Junta** consultó si existía alguna intervención con relación a este punto. Al no existir intervenciones se da por recibido el Informe de mérito.

11.- Asuntos Generales



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con cuarenta y ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DECIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día **trece de octubre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Antonio Vanegas López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DECIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

Único. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de votos, el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

Único. Asunto listado en el orden del día es el Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA145-23

PRIMERO. *Se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, todas con vigencia del 16 de octubre de 2023 al 15 de abril de 2024, siguientes:*

No.	Nombre	Plaza	Adscripción
1	Rita Joana Calderón Díaz	Subdirección de Selección y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2	Miguel Gerardo Martínez Barragán	Auxiliar de Servicios de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral IV.	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.
3	Juan Alejandro Trujillo Ortiz	Subdirección de Oficialía Electoral.	Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de octubre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las trece horas con diez minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DECIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DNMP/JGEA



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DECIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del día **veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Lic. Bernardo Núñez Yedra
Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística	Mtra. Cecilia Aída Hernández Cruz
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Antonio Vanegas López



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DECIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

Encargado del Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Educación
Cívica y Construcción de
Ciudadanía

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Primera Sesión Extraordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

Único. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de votos, el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

Único. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo de esta Junta, como al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General.

La **Presidenta de la Junta** en uso de la voz destacó que este Instituto ha vivido en los últimos años situaciones muy complejas con respecto a la dotación de recursos para el cumplimiento de las funciones, del cual señaló se tiene un gran reto dado que se arrancó uno de los procesos más complejos que le ha tocado vivir a este Instituto, del cual no está exento de múltiples emociones a largo del mismo, con muchas novedades con respecto a la implementación de la garantía de la participación de personas que antes no estaban tan visibilizadas como lo es ahora, como resultado de la reciente reforma al Código Electoral de mayo pasado, pero sobre todo se trabajó de la mano para construir un documento que pueda avanzarse a la aprobación del Colegiado del Consejo General y posteriormente remitirlo a las autoridades. Asimismo, enfatizó en el trabajo encabezado por la Secretaría Administrativa en colaboración con la Secretaría Ejecutiva, las Direcciones Ejecutivas, las Unidades Técnicas y el trabajo conjunto de todas y todos los integrantes de este Instituto, lo cual señaló que arrojó un documento bastante adecuado para el cumplimiento de las funciones, con las cuales se están realizando las previsiones necesarias para cumplir con una de las principales responsabilidades que es la realización del proceso Electoral en el cual se ha buscado que se tenga un documento que dé sustento a la solicitud que se hará de Recursos Financieros a las autoridades de esta ciudad, confiando en que exista la sensibilidad para que doten de los mismos y se pueda cumplir sin mayores presiones y sin mayores limitaciones con las atribuciones a las que se está obligado en el presente Proceso Electoral y el desarrollo de otras actividades que se vinculan con la misión esencial de este Instituto, por lo tanto, agradeció en su conjunto a todo el funcionariado de este Instituto pero principalmente a quienes de manera directa intervinieron, analizaron, revisaron, reflexionaron, intercambiaron opiniones, ajustaron, modificaron y están haciendo llegar esta propuesta que es una construcción colectiva, bastante sensata y adecuada, que responde de manera

muy razonable a los requerimientos que se tiene para el próximo año, lo cual contribuyó a que no se recibieran más observaciones por parte de ninguno de los funcionarios y funcionarias de este Instituto ni de las consejerías, de los documentos que fueron previamente circulados con todos los colegas consejeras y consejeros, con los que se trabajaron de la misma manera como se hicieron en diversas mesas de trabajo hasta llegar a su construcción, por lo que esperaba que a reserva de que cuando salga la convocatoria respectiva para aprobar el proyecto de presupuesto, esta solicitud de recursos reciba la aprobación de parte de los integrantes del Consejo General. Finalmente, agradeció el esfuerzo de todas y cada una de las personas que trabajaron de manera colectiva y responsable, por invertir largas horas de trabajo, empeño y dedicación que fueron destinados a la construcción del presupuesto que se presentará al Consejo General al que por su parte votará a favor del mismo.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer uso de la voz

En uso de la voz, el **Titular de la Dirección de Asociaciones Políticas y Fiscalización, Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos**, agradeció la apertura, el seguimiento y el acompañamiento que dio la Secretaría Ejecutiva a través del propio Secretario y Funcionariado, por la apertura del diálogo para las necesidades que se externaron y las dudas, lo cual señaló sirvió para llegar al resultado; de la misma manera, externó su reconocimiento a la labor y el liderazgo del Secretario Administrativo para llegar al resultado.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA146-23

PRIMERO. Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, en términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO Se instruye a la Secretaría de la Junta para que, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral, remita al órgano superior de dirección el proyecto de Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2024, en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con su anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintitrés, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DECIMA PRIMERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2023
Aprobada por Acuerdo IECM-JA147-23**

los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con cuarenta y un minutos, se declaró concluida la Décima Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintitrés.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

DNMP/JGEA

HOJA DE FIRMAS